

Referencia:	<b>2021/00001952N</b>
Asunto:	<b>MEDIDA V.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN INSTALACIONES DE ILUMINACION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.</b>

Servicio de Industria y Actividades Clasificadas  
Expte.: Industria/Convocatoria AE/2021  
Ref.: MAG/jpg

### **PROPUESTA DEL CONSEJERO INSULAR DELEGADO DE INDUSTRIA, ENERGÍA, COMERCIO, ARTESANÍA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS**

En relación con la convocatoria de subvención **a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en instalaciones de iluminación en pequeñas y medianas empresas- MEDIDA V- Anualidad 2021**, (BOP nº 28 de 05.03.21) regulada por las Bases aprobadas por el Pleno de la Corporación en fecha 27.11.2020 (BOP nº 19 de 12.02.21) resulta:

**Primero.** - Que para beneficiarse de esta disposición gratuita de fondos públicos se han presentado 5 solicitudes enumeradas del expediente nº AE-2021/01 al AE-2021/05.

**Segundo.** - Que se han dado por cumplidos los trámites de requerimiento y subsanación para aquellas solicitudes que no acompañaron los documentos preceptivos para su resolución, conforme al art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a la Base 20 de las bases reguladoras, mediante publicación de la notificación del Instructor del procedimiento en el Tablón de anuncios oficial y en la página web del Cabildo.

**Tercero.** - Que conforme al procedimiento establecido, las solicitudes que cumplimentaron en su totalidad la documentación preceptiva han sido informadas por el Órgano Colegiado con fecha 30 de junio de 2021.

**Cuarto.** - Que existe crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 130.4250A.47900, según se acredita en documento de RC con nº de operación 220210000668 de fecha 11.02.2021 por importe de diez mil euros (10.000,00.-€).

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En virtud del decreto CAB/2021/1183 de 12 de marzo de 2021, de organización desconcentrada y designación de Consejeros Titulares de Áreas Insulares y Consejeros Insulares Delegados por el que se designa a D. Domingo Pérez Saavedra, Consejero Insular Delegado en las materias de Industria, Energía, Comercio, Artesanía y Actividades Clasificadas, y de conformidad con la base 23 de las Bases Reguladora como el Órgano Colegiado y el Instructor del procedimiento:

Visto el Decreto CAB 2021/3071 de 17 de junio de 2021, por el que se designa al Consejero Insular Área D. Claudio Gutiérrez Vera, como Consejero Insular Delegado en materia de Industria, Energía, Comercio, Artesanía y Actividades Clasificadas hasta la finalización de la Incapacidad Temporal del Consejero Insular Delegado D. Domingo Pérez Saavedra.

Considerando que de acuerdo con la Base 23 y 24 el órgano competente para la aprobación de la convocatoria del Consejo Insular, previa fiscalización por la Intervención de Fondos.

### **PARTE DISPOSITIVA**

Por lo expuesto se formula la siguiente propuesta:

**1º) Declarar por desistidos de su petición**, a los solicitantes que a continuación se relacionan, por no quedar acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos, habiendo transcurrido el plazo de 10 días improrrogables, sin que se subsanasen por los interesados las deficiencias detectadas, y por tanto dar por concluido el procedimiento:

Nº EXPTE.	SOLICITANTE
AE-2021-01	Mª DEL CARMEN REYES PÉREZ
AE-2021-02	ALINA CHACÓN ROYO
AE-2021-05	PORRELO, SL

**2º) Conceder** subvención a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en instalaciones de iluminación en pequeñas y medianas empresas- MEDIDAV-Anualidad 2021, a los siguientes beneficiarios que, habiéndose admitido a trámite su solicitud han sido informadas favorablemente por el Órgano Colegiado:

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	IMPORTE
AE-2021-03	ANTONIO RODRÍGUEZ CABRERA	324,13.-€
AE-2021-04	AUTO TALLER LOS POZOS, SL	913,62.-€

Resultando un importe total de **1.237,75.- €**, lo que supone la estimación de todas las solicitudes admitidas a trámite y cumplimentadas en su totalidad por la cuantía subvencionable y máxima establecida del 50% de la inversión, sin que esta supere los 2.500,00.-€.

**Total solicitudes desistidas: 3**

**Total solicitudes estimadas: 2**

**4º) Notificar** a los interesados **la presente Propuesta de Resolución Provisional**, mediante inserción en el tablón de anuncios y página web del Cabildo en el día de hoy **30 de junio de 2021**, conforme a lo dispuesto en las Bases Reguladoras.

**5º) Conceder** el plazo de 10 días hábiles para la presentación de **alegaciones** y/o comunicar su **aceptación** por los interesados que deberá efectuarse de forma expresa y mediante registro de entrada, **finalizando el día 14 de julio de 2021**. Una vez tenidas en cuenta las alegaciones presentadas y demás trámites oportunos, **la presente Propuesta** y aceptación de la misma se entenderá **definitiva**.

**6º) Elevar**, previa fiscalización por la Intervención General, la **Propuesta de Resolución Definitiva** al Consejo de Gobierno dentro del plazo máximo de resolución de la presente Convocatoria.

**7º)** Las Propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión (art. 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).